



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de personal laboral temporal para la contratación de dos monitores/as titulados para el curso escolar de 2021/2022 para el Centro Infantil “Jesús y Sabina” en régimen de personal laboral temporal en los términos en que figuran en el expediente en el Ayuntamiento de Piornal.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2021 y de conformidad con el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

A) ADMITIDOS:

Nombre y Apellidos	DNI	Nº Registro
Lorena García Prieto	*****034P	E-RE-1811
Mercedes Rama Moreno	*****289S	E-RE-1814
Lorena Olinero Sánchez	*****594G	E-RE-1827
María Angélica Núñez Aparicio	*****930J	E-RE-1846
María Antonio Pérez	*****750C	E-RE-1854
Beatriz Pérez Núñez	*****622k	E-RE-1855
Leticia Calle Prieto	*****325G	E-RE-1858
Melissa Vicente Vicente	*****481E	E-RE-1861
Ainoa Domínguez Tierno	*****889N	E-RE-1869
Alba Collazos Fernández	*****631F	E-RE-1872
María Gómez García	*****047Q	E-RE-1878
Noelia Romero García	*****935J	E-RE-1879

B) EXCLUIDOS:

Ninguno/a





SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **TRES días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el tablón de anuncios de la Corporación, Bando Móvil y sede electrónica del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar las deficiencias que determinaron su exclusión.

TERCERO. Modificar la fecha prevista en la Base séptima para la realización de la prueba toda vez que no es posible la asistencia de dos miembros del tribunal calificador en la fecha prevista por motivos justificados y establecer como fecha para la celebración de la prueba, **el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 en el edificio de Vivero de Empresa sito en Avda del Valle, 57ª a las 9:00 horas.**

CUARTO. Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el tablón de anuncios, bando móvil y sede electrónica del Ayuntamiento de Piornal.

En Piornal a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE. D. Javier Prieto Calle.

